

## Matriz de seguimiento

### Grupos de trabajo de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana

**Nombre del grupo de trabajo:**

Formación Judicial: “Compendio de estándares iberoamericanos del sistema de oralidad”.

**Países coordinadores:** España, Ecuador y México

**Países integrantes:** República Dominicana, Ecuador, España, México, Argentina, Venezuela, Bolivia, Honduras, Costa Rica y El Salvador. Asistieron asimismo: Nicaragua por la Comisión de Género

Informe sobre los siguientes puntos:

a. Objetivo general del proyecto

Establecer una visión integrada de la función jurisdiccional desplegada en un sistema de justicia presidido por el principio de oralidad de los procesos.

A tal fin se diseña una estrategia en materia de formación judicial inicial y continuada, dirigida a establecer una malla curricular del perfil del juez/a y a contar con herramientas técnicas, a modo de guías prácticas o recomendaciones, que sirvan para hacer una efectiva justicia en audiencias.

b. Descripción general del proyecto

Al converger tres coordinaciones con áreas temáticas que tienen en común la formación judicial en un sistema judicial presidido por el principio de oralidad, hubo que delimitar y coordinar las áreas de trabajo referidas a los siguientes componentes temáticos: 1º) diseño del perfil del juzgador/a iberoamericano en el sistema de oralidad y justicia por audiencias, y construcción de una malla curricular; 2º) elaboración de una guía práctica iberoamericana para el juzgador/a sobre la técnica de gestión y dirección de debates en audiencia pública; 3º) creación de un espacio que recopile prácticas de dirección de audiencias que atienda a los estándares internacionales (normas y tribunales) y que parta de las experiencias prácticas de los jueces/zas de los países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana; 4º) elaboración de estándares iberoamericanos para la estructura y redacción de sentencias.

c. Descripción de los avances que ha tenido el grupo entre las distintas rondas de talleres

Cronológicamente, en la primera de la ronda de talleres: 1º) Se realizó una exposición de los proyectos por parte de los coordinadores; 2º) Se abrió un debate entre los integrantes del grupo acerca de los proyectos presentados, en los aspectos de fondo y metodológicos; 3º) Razones metodológicas y de coordinación motivaron la celebración de una reunión con el grupo de innovaciones procesales, a fin establecer las fronteras del trabajo de cada uno de los grupos; 4º) Se consensuó la metodología de trabajo del grupo; 5º) Se iniciaron los trabajos prácticos conforme a la metodología acordada.

En las sucesivas (2ª y 3ª ronda de talleres): 1º) Se delimitaron los contenidos temáticos de trabajo; 2º) Se realizaron encuestas sobre las materia; 3º) se procesaron los resultados de las mismas; 4º) se elaboraron borradores de documentos con base a los resultados obtenidos; 5º) los documentos fueron objeto de debate y revisión para su validación en la próxima 2ª reunión (final) preparatoria.

d. Identifique los productos que han sido presentados y describa los mismos

- (1) Protocolo para la dirección de actuaciones judiciales orales;
- (2) Diseño del perfil del juez/a iberoamericano acorde a una formación en el desarrollo de competencias, habilidades y actitudes en el sistema de oralidad procesal;
- (3) Modelo de formación del juez/a iberoamericano en el sistema de oralidad procesal;
- (4) Protocolo para la estructura y redacción de sentencias y otras recomendaciones sobre lenguaje y comprensión de las actuaciones judiciales.

Con relación a los productos específicamente presentados por España:

***El Protocolo para la dirección de las actuaciones judiciales orales:***

- Se concibe en el marco iberoamericano del Grupo de Trabajo de Formación Judicial con el fin de concienciar a todos los/as Jueces/zas y Magistrados/as de la importancia de las liturgias y las formas externas en la dirección oral de los debates, y en la necesidad de que el juez/a promueva el principio de oralidad y evite todo comportamiento o prácticas de las partes que lo vulneren.
- Se persigue lograr una mayor concienciación sobre estos aspectos y la adquisición o, en su caso, el perfeccionamiento de las habilidades para el manejo de estas situaciones. Y es que tal y como se plasma en Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, la escucha y la atención a los demás no son cualidades innatas, sino sobre las que se debe de trabajar, integrando la formación del juez.
- Se recomienda dotar a las Escuelas Judiciales de los diversos poderes judiciales de medios personales y materiales suficientes con el fin de lograr un óptimo desarrollo de los programas formativos dirigidos a la carrera judicial en materia de dirección oral de debates.
- **Contiene 28 reglas o recomendaciones** que aparecen precedidas por unas pautas generales de actuación, y se distribuyen en 5 campos temáticos:
  - o Condiciones escénicas en el desarrollo de las actuaciones judiciales
  - o Sobre el uso de determinadas prendas o vestimentas.
  - o Buenas prácticas procesales en las actuaciones judiciales
  - o Deber de puntualidad y sus consecuencias como aspecto de la buena justicia
  - o Alteraciones del orden en la sala y sus consecuencias.

***Protocolo para la estructura y redacción de sentencias y otras recomendaciones sobre lenguaje y comprensión de las actuaciones judiciales.***

El propósito de este protocolo es poner a disposición un instrumento que permita la estandarización a la hora de la redacción de sentencias que contribuya a un mejor postulado de los principios constitucionales, como son, la motivación de las sentencias así como su redacción en un lenguaje comprensible para toda persona.

Se plasman **26 recomendaciones** dirigidas a los profesionales y a las instituciones y que distribuyen en los siguientes grupos:

- I. Recomendaciones sobre expresión oral y escrita en las actuaciones judiciales
  - (A) Dirigidas a los profesionales
  - (B) Dirigidas a las instituciones
  - (C) Dirigidas a los medios de comunicación
- II. Estructura de la sentencia civil
- III. Estructura de la sentencia penal

e. Identifique buenas prácticas e intercambios entre los productos presentados

Ambos Protocolos fueron consensuados y tienen un fuente material de trabajo en cuestionarios que fueron remitidos por el país coordinador (España), procesados sus resultados para ser objeto de debate en las reuniones presenciales.

f. Identifique fortalezas y debilidades en los productos en relación con la cooperación entre los países (capacidades, recursos de cooperación)

○ *Fortalezas:*

. Consenso logrado: La inmensa mayoría de países participaron en las encuestas. El logro está centrado en las reglas o recomendaciones (28 y 27) convergentes.

. Encuestas realizadas

. Transversalidad y coherencia del diseño y contenido de ambas guías con otros productos de Cumbre (Código de Ética, Reglas de Brasilia, Estatuto del Juez, Carta de derechos de las personas)

○ *Debilidades:*

- La debilidad sólo debe advertirse en un momento posterior, esto es, en el caso de que los Poderes Judiciales no difundan o implementen en el ámbito formativo estas guías

g. Identifique requerimientos de cooperación

- Actualización y complemento de las mismas contado con todos los países de la CJI

- Coordinación con las Escuelas Judiciales a fin de que los incluyan en sus programas tanto en jornadas de formación como materiales de formación en las mismas